



# SECTOR FEDERAL FERROVIARIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS

TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR



# INFORMA

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO Nº 3

12 de julio de 2007

## FIRMADO EL INCREMENTO SALARIAL PARA 2007

La Comisión Paritaria del XVIII convenio de FEVE se ha venido reuniendo desde el pasado DIA 27 de junio al objeto de alcanzar un acuerdo sobre los temas pendientes, la mayor parte del trabajo esta hecho y se traduce en los acuerdos que UGT, CCOO y CGT hemos firmado en la Comisión Negociadora el día de hoy y que se concretan en los puntos siguientes:

1º.- El incremento salarial para el año 2007 es del 3,85% de la masa salarial, quedando repartido de la siguiente forma:

-se incrementa de forma lineal 50 € al concepto sueldo.

- se aumenta de manera porcentual un 24,63% el concepto paga extra bimensual.

- se amplía la dotación económica del plan de jubilaciones, en la actualidad FEVE aporta anualmente 209 € trabajador/año, que se verán incrementados en un 0,5% de la masa salarial, lo que supone aumentar 132 € trabajador/año.

2º.- Las Guardias de los Inspectores, Jefes de Maquinistas tendrán una periodicidad diaria y carácter obligatorio, siendo solo utilizadas para atender incidencias dentro del ámbito geográfico de cada puesto de mando o deposito, percibiendo por ello 50 € por día de guardia. Por otra parte el incentivo de 6 € que venían devengando desaparece, incrementando esa misma cantidad a los respectivos PTs,

3º.- El precio del valor del Km. pasa de los 0.19 € actuales a 0,30 €, las dietas se continuarán tratando en el mes de septiembre aunque las modificaciones que se pacten tendrán efectos desde el 1 de julio al igual que el precio del Km.

4º.- La prima de festivos se incrementará en 4 € a partir del 1 de enero de 2008.

5º.- Se incrementa el fondo destinado a créditos, con lo que se podrán solicitar anticipos de hasta 9000 €, con una amortización de 150 € durante 60 meses.

6.- Respecto al ERE se esta cerrando el calendario para ponerlo en marcha definitivamente, se va a pasar a los diferentes Comités de Empresa para su ratificación, por lo que se prevé que a finales de noviembre se puedan acoger a el los primeros trabajadores permitiendo también de esa forma que, a través de la tasa de reposición, aquellos trabajadores que llevan tiempo con contratos eventuales puedan conseguir una estabilidad laboral y personal.

En la tabla siguiente se refleja la subida salarial y su repercusión en los diferentes niveles salariales

Niveles	paga bimensual 2006	124,6%	incremento Pagas Bimensual 2007	Incremento anual pagas	Incremento anual sueldo	incremento total anual 2007	plan jubilación	total
1	149,97	186,91 €	36,94 €	221,63 €	600,00 €	821,63€	132,00 €	953,63 €
2	153,95	191,87 €	37,92 €	227,51 €	600,00 €	827,51€	132,00 €	959,51 €
3	158,55	197,60 €	39,05 €	234,31 €	600,00 €	834,31€	132,00 €	966,31 €
4	167,53	208,79 €	41,26 €	247,58 €	600,00 €	847,58€	132,00 €	979,58 €
5	177,06	220,67 €	43,61 €	261,66 €	600,00 €	861,66€	132,00 €	993,66 €
6	187,15	233,25 €	46,10 €	276,57 €	600,00 €	876,57 €	132,00 €	1.008,57 €
7	197,84	246,57 €	48,73 €	292,37 €	600,00 €	892,37€	132,00 €	1.024,37 €
8	209,18	260,70 €	51,52 €	309,13 €	600,00 €	909,13€	132,00 €	1.041,13 €
9	221,18	275,66 €	54,48 €	326,86 €	600,00 €	926,86€	132,00 €	1.058,86 €
10	313,66	390,91 €	77,25 €	463,53 €	600,00 €	1.063,53 €	132,00 €	1.195,53 €
11	338,82	422,27 €	83,45 €	500,71 €	600,00 €	1.100,71 €	132,00 €	1.232,71 €
12	376,88	469,71 €	92,83 €	556,95 €	600,00 €	1.156,95 €	132,00 €	1.288,95 €
13	419,2	522,45 €	103,25 €	619,49 €	600,00 €	1.219,49 €	132,00 €	1.351,49 €
14	466,49	581,39 €	114,90 €	689,38 €	600,00 €	1.289,38 €	132,00 €	1.421,38 €
15	518,72	646,48 €	127,76 €	766,56 €	600,00 €	1.366,56 €	132,00 €	1.498,56 €
16	577,26	719,44 €	142,18 €	853,07 €	600,00 €	1.453,07 €	132,00 €	1.585,07 €
17	642,09	800,24 €	158,15 €	948,88 €	600,00 €	1.548,88 €	132,00 €	1.680,88 €
18	714,62	890,63 €	176,01 €	1.056,07 €	600,00 €	1.656,07 €	132,00 €	1.788,07 €

Aunque el volumen de acuerdos es importante, han quedado temas sin tratar como son las reclamaciones dirigidas a la Paritaria y otros como la interpretación de las incidencias, la perdida de recaudación de los ACTs , jefes de estación, factores de circulación y factores, y el articulo 19 del XVIII convenio sobre talleres (a tratar a partir del 1 de enero de 2008) no se ha podido llegar a un acuerdo satisfactorio en estas reuniones, esto no quiere decir que renunciemos a ello, al contrario, los acuerdos de hoy tienen que ser un acicate para que en las próximas reuniones alcancemos un pleno acuerdo.

La semana próxima se reúne la CECIR, que si da el visto bueno a estos acuerdos se regularizará en la nomina de julio o en nomina aparte a principios de agosto.

Madrid, a 12 de julio de 2007

**"ANTE LOS NUEVOS RETOS, UGT SIGUE TRABAJANDO PARA VOSOTROS"**